

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio primero (1º) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1129

RAD. 2020-00351-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el Apoderado Actor y las solicitudes obrantes a folios 35 y 37 del cuaderno NO. 1, el despacho

RESUELVE:

ORDENAR hacer entrega a la prorrata al doctor JUAN DIEGO LOPEZ RENDON de los dineros descontados al ejecutados y puestos a disposición de este despacho hasta la concurrencia de la liquidación de crédito y costas.

Igualmente se ordena REQUERIR al señor Pagador para que se sirva seguir descontando el porcentaje de salario indicado con anterioridad, por cuanto estamos frente a un proceso acumulado, esto es, no se debe limitar la mima.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria